



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG

Expte. N° 1414-636/2018.-

DECRETO N°

7899

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. N° 1414-636/2018 caratulado: Planillas de liquidación por reintegro de Disponibilidad 25% al Ex Oficial Ayudante Hugo Arnaldo Hualpa, D.N.I. N° 31.961.313, Legajo N° 17.943, según Resolución N° 2807-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1408-DP/15, se dispone pasar a revistar al administrado a Situación de Disponibilidad a partir del 18-06-2015 con las respectivas retenciones de sus haberes y demás suplementos;

Que, según surge en Resolución N° 1479-DP/17, se dispuso aplicar al Ex Oficial la sanción disciplinaria consistente en quince (15) días de Suspensión de Empleo por haber transgredido las disposiciones del artículo 15° inc. z) del R.R.D.P. Posteriormente, levantar la Situación de Disponibilidad que venía cumpliendo el administrado, reintegrándolo al Servicio Efectivo a partir del 14-07-17;

Que, conforme Resolución N° 2807-DP/17, se hace lugar al requerimiento efectuado, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A., con respecto a los haberes que le fueron retenidos al administrado mientras revistó en Disponibilidad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos;

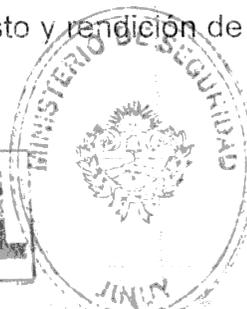
Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-636/2018 caratulado: "Planillas de liquidación por reintegro de Disponibilidad 25% correspondientes al **EX OFICIAL AYUDANTE HUGO ARNALDO HUALPA, D.N.I. N° 31.961.313, LEGAJOS N° 17.943**, a la Partida "L" DEUDA PÚBLICA 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2018 (Ley N° 6.046), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy, cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTÍN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CORRIENTE DE JUJUY

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

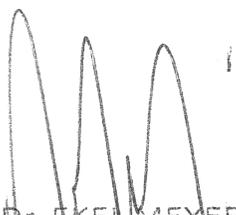
7899

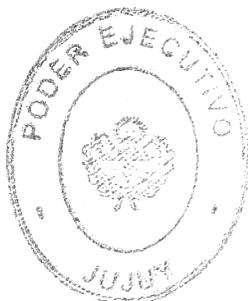
///CORRESPONDE A DECRETO N°

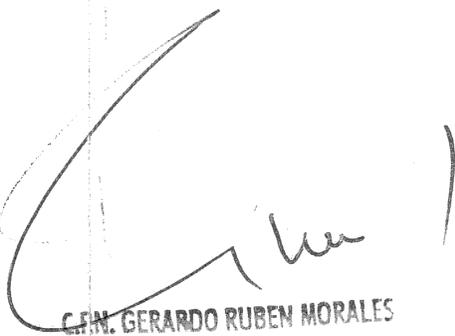
-MS/18.-

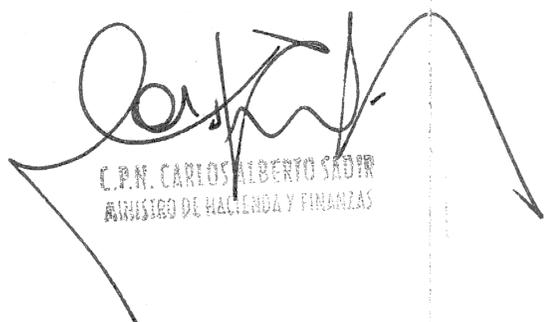
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-


Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




JUAN MARTIN AGUIAR
SECRETARIO DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY